firmando esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — 2 Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurrunzaga — 4 Felix Arcarate Ascasua

5 Ramon Mugica — 6 Francisco Berroya

7 Joaquin Urreiztieta — 8 Juan Manuel Garitano

9 Pedro Unamuno — 10 Gregorio Fernandez

11 Narciso Berroya

El Secretario
Jaime de Ayarzid.

D. Ricardo Aramburu. 1.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga. 3
" Felix Arcarate Ascasua. 4
" Ramon Mugica. 5
" Francisco Berroya. 6
" Joaquin Urreiztieta. 7
" Juan Man. Garitano. 8
" Gregorio Fernandez. 9
" Narciso Berroya. 10

Puestos públicos 66'30 pesetas.

En la villa de Vergara á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, para celebrar la sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, la mayoría de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se anotan, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

El Sr. Alcalde dió cuenta del resultado de la subasta de los puestos públicos de pertenencia de la villa para las próximas Pascuas de Pentecostes, quedando á cargo de D. José Antonio Sarasola los puestos 1.º 2.º 3.º 4.º y 13.º por la cantidad de 66'30 pese-

tas, y el Ayuntamiento lo aprobó, encargando al Admor. de la Alhóndiga el arriendo de los demas puestos, segun costumbre.

Remate desierto.

ALCALDIA DE LA VILLA DE LEKEITIO

Tambien dió cuenta haber quedado desierto el remate de la amortización de 4000 pesetas de la deuda municipal de suministros por falta de propuesta; y en su vista se acordó proceder á nuevo remate bajo el tipo y condiciones que aparecen en el pliego de su referencia disponiendo que el resto de la subasta vaya á sorteo.

Proyecto de luz, aprobado.

Dióse lectura á la comunicación del Sr. Gobernador civil de la Provincia de 1º del actual; en la que manifiesta que remite un ejemplar del proyecto aprobado por el mismo al otorgar al Ayuntamiento autorización para modificar el emplazamiento del molino Quinceche como fuerza motriz para la instalación del alumbrado eléctrico en esta villa, cuyo proyecto consta de memoria, presupuesto, condiciones facultativas y plano, y el Ayuntamiento quedó enterado

Sobre el Inspector de carnes

Igualmente se leyó otra comunicación de la misma autoridad superior, devolviendo con su aprobación el expediente de nombramiento de Inspector de carnes de esta villa hecho á favor de D. Pedro Gallástegui; y enterada esta municipalidad de lo que precede, el Sr. Alcalde hizo presente que habia comunicado á dicho Gallastegui el dia 23 la aprobación de su nombramiento, manifestándole ser necesario que se presente aquí á formar el arreglo convencional de que por oficio de 14 de este mes le habia participado á fin de que pueda empezar en el desempeño de su destino en 1º de Junio sin falta alguna, y que sino recibia contestación del indicado Gallastegui, á cuyo fin oficiaria de nuevo, daria cuenta al Ayuntamiento en su primera sesión para disponer lo que mejor convenga.

Queda agradecido.

Enterado de la comunicación de D. Francisco Amuchastegui, de 19 del actual, manifestando haber tomado posesión del destino de Encargado de la Estación telegráfico-postal de esta villa, y ofreciendo á los Sres. Concejales sus servicios; se acordó hacer constar en acta.

Varias cuentas.

Merecieron la aprobación del Ayuntamiento disponiendo su pago las cuentas siguientes: Una de D. José Cruz Echeverria é hijo, de Eibar, de 44'50 pesetas, por la niquelación y pulimentación de 19 reberbero de faroles del alumbrado público y de un cepillo de limosna y una pila ó aquabendítera del Cementerio; otra de D. Domingo Arcárate-ascasua, de 86'75 por los jornales y racion de dos dias á los operarios que se han ocupado en el arreglo del camino paseo de Agorrocin al puente de On-

dazra; otra de D. José Alustira de 145'12 pesetas, de los trabajos ejecutados, jornales, materiales empleados y demas en la construcción del caño de Iturrioraga hasta el rio Deva; y otra de D. Luis Aranzega, de Vitoria, de 240 pesetas, importe de 4 faroles con sus reberberos con destino al alumbrado público.

Que se pague. ——— La Comisión de Hacienda manifiesta que habiendo visto con detenimiento la cuenta de D. José Joaquin Aranes, opina, que debe pagarse; y el Ayuntamiento acuerda satisfacer su importe que asciende á 15'25 pesetas.

Premios de feria. ——— Por lectura del certificado del Sr. Unzurrunzaga, encargado del reparto de premios en las ferias mensuales, ha venido en conocimiento de esta Corporación, que en la feria del presente mes habian merecido disponiendo que se les pague á saber: 5 pesetas á Lorenzo Barrena por la mejor vaca; 5 pesetas á Felix Aguirre por una ternera; 4 pesetas á Antonio Gabilondo por el mejor buey, y 3 pesetas al mismo Gabilondo por otro buey.

Que se adquiera petroleo ——— Dióse cuenta de que el Admor. de la Alhóndiga manifiesta que hace falta petroleo para el alumbrado público, y el Ayuntamiento acuerda darle encargo de surtirse, del punto que ofrece mejores ventajas.

Salario del peon. ——— Se dispuso que en adelante se abone el salario liquido de 2'50 pesetas sin otra refacción, al jornalero que trabaje por cuenta de este municipio, fuera de los casos imprevistos en que se disponga facilitársele por trabajos perentorios y dificultosos.

Encachar un trozo. ——— Igualmente se dispuso encachar un trocito del camino paseo de Agorocin al puente de Ondarza para que si diese resultado satisfactorio en la primera riada, pueda acordarse su total encachado.

Camino á Elosua. ——— A fin de que dictamine como mejor proceda pasó á informe de la Comisión de caminos la instancia del Alcalde de barrio de Elosua, pidiendo autorización para que los dias 27 y 28 del corriente pueda dedicarse con los vecinos de su barrio á la reforma y arreglo del camino carretil de Zabaru á Elosua, facilitándoles pólvora, mecha y raciones de costumbre.

Sobre higiene. ——— Se enteró este Ayuntamiento del informe emitido por la Junta local de Sanidad sobre la instancia-denuncia de D. Manuel Martinez, en el que se dice que lejos de tener condiciones higiénicas el patio objeto de este asunto es un foco de inmundicias, y propone que se obligue al propietario de la finca que nos ocupa á que en un término mas breve posible haga el modo de que dicho patio quede completamente limpio

construyendo á ese fin un cañito cubierto que se una á otro mayor que existe allí á pocos metros de distancia, recogiendo por canalon y bajada correspondientes las aguas del tejado y las de las fregaderas dirigiéndolas á dicho caño; demanera que quede el patio debidamente limpio, imponiendo la misma obligación al dueño del patio contiguo.

En vista de este informe, y hallándose conforme con él la Corporación municipal, lo adoptó por acuerdo, disponiendo se dirija atenta comunicación al dueño de la casa nº. 12 de la calle de San Pedro, para que practique lo que de él se desea en este asunto importante en bien de la salubridad pública.

Acuerdos de la J. de Sanidad.

Igualmente se enteró esta Municipalidad y tomó por acuerdo los demas que adoptó dicha Junta en los dias 23 y 24 de este mes; por tanto, y en su virtud dispuso:

1º. Que no se permita en lo sucesivo limpiera de ninguna clase de ropas en el pozo existente cerca de Frabum, cuyas aguas estan encenagadas y son inconvenientes para aquel destino; prohibiendo tambien á Nicolas Aguirre la limpiera de ropas en frente á su casa y mucho menos en las aguas procedentes del caño que pasa junto a dicha casa.

2º. Que si muriese cualquier virulento de noche sea conducido inmediatamente al Cementerio, cubierto como está previsto, con la cal necesaria, y si el caso ocurriese de dia se haga lo propio despues de entrada la noche, tomando las precauciones convenientes.

3º. Que por via de precaución se recomiende á las Hermanas de la Caridad, no permitan salir á los niños acogidos que asisten á las Escuelas, y se les prevenga tambien que no saquen fuera de la Casa de Beneficencia, hasta nueva órden, las hortalizas y frutas que se toman en su huerta.

Guarda-enfermos.

——— Habiéndose deliberado detenidamente acerca de las dificultades que se presentan en esta poblacion para hacer las limpieras de ropas y varios otros trabajos que ocurren á consecuencia de enfermedades infecciosas y contagiosas, á que se refiere la Junta local de Sanidad en su acuerdo adoptado en sesión de 23 del corriente, que se acaba de leer, en orden á este asunto, se resolvió crear dos plazas que pueda llamárseles de Guarda enfermos ó enfermeros de este municipio; una de hombre y otra de mujer, á cada uno de los cuales se pagará de fondos municipales la subvención diaria de 25 céntimos de peseta, con la obligación ineludible de acatar y cumplir las órdenes que se les diere, debiendo percibir tres pesetas al dia, siem-

pre que se les llame á prestar el servicio de la limpiera y asistencia á enfermos variolosos ó cualesquiera otros infecciosos ó contagiosos, todo con sugeción al Reglamento, de cuya redacción bajo las bases indicadas quedan encargados los Sres. Aldasoro, Berroya D. Francisco y Presidente; y se dispuso publicar por edicto para que los que aspiren á dichas plazas puedan dirigir solicitudes al Ayuntamiento con expresión de los méritos y servicios que tengan contraidos ó prestados sobre este particular.

Por precaución.

El Sr. Alcalde hizo presente á los fines que puedan convenir; que dos hijas de Francisco Aristi, concurren como operarias á la fábrica de hilados y tejidos de esta villa, y como quiera que ha habido tres casos de viruela en su misma familia, el de su mujer y dos hijas, seria conveniente que se les aislara durante algunos dias, tanto á dichas hijas como á su padre para evitar que se propague el germen variolozo. Y el Ayuntamiento en vista de esto dispuso que se les recomendase queden en su misma casa durante 8 dias, suministrandoles el pan, carne, vino, aceite, velas y demas que sean necesarios por cuenta de este municipio, nombrando una persona con salario de 3 pesetas al dia que se encargue de hacerles observar la recomendación indicada y llevarles hasta el zaguan de dicha casa los comestibles arriba mencionados.

Mas sitio para enfermos.

Tambien se resolvió que se den las órdenes oportunas para que el salon del piso llano de la casa de enfermedades contagiosas, adscrita á la de Beneficencia de esta villa quede habilitado convenientemente para los casos nuevos de viruela ú otros contagiosos que puedan presentarse, con el fin de que por falta de suficiente local no surjan dificultades para recibir á los enfermos de la clase indicada.

Rótulos.

Se dispuso fijar rótulos en las fuentes y lavaderos de esta villa con las prohibiciones conducentes á evitar el que se haga uso impropio de aquellos lugares, redactando como mejor convenga.

Expedito el camino.

Acto seguido se acordó trasladar á otro sitio mas conveniente los pedruscos que existen en el camino de la Estación.

Quitar losa y poner adoquinado

Hallandose hundido relativamente á la rasante de la carretera, el enlosado que hay en la travesía de la misma, frente á á la casa del Sr. Cura párroco de Sta. Marina y por lo mismo hace bastante daño á los coches que pasan por dicho enlosado, se resolvió levantar y retirarlo reemplazando con una faja de ado-

quinado en las condiciones que están establecidas para esta clase de trabajos.

Un albañil.

Igualmente se dispuso que terminada que fuese la limpiera de la habitación de D. Antero Múgica, pasase Francisco Alberdi á proceder el blanqueo de las casas nº. 8 y 10 de Masterreca en las que ha habido casos de viruela, pagando este gasto de los fondos municipales.

Con tanto se levantó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arámburu

Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurrunzaga

Félix Azcárate Ascasua

Ramon Múgica

Francisco Berroya

Joaquin Urreizteta

Juan Manuel Garitano

Gregorio Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario
Francisco de Oyanide

D. Ricardo Arámburu. 1
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix Azcárate Ascasua. 5
" Francisco Berroya. 6
" Joaquin Urreizteta. 7
" Pedro Unamuno. 8
"

En la villa de Vergara á dos de Junio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Arámburu, los Sres. Concejales cuyos nombres